

SANTA CRUZ, 23 de Junio de 2020.

**VISTOS**

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
  2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
  4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
  5. Memorándum N°104 de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal.
  6. La cotización N°s/n de Distribuidora y Comercial DIMAK Ltda, Rut:78.809.560-0.
  7. La cotización N°s/n Orbital S.A., Rut: 76.250.230-5 del 18.junio.2020.
  8. La cotización N°8353919, DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9 del 17.junio.2020.
  9. El Decreto Exento N°82, del 18 de Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
  10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  11. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
  2. Que por requerimiento de la Químico de la Farmacia Municipal, mediante Memorándum de "Vistos 5", se solicita la adquisición de Pañales para Adulto talla G.
  3. Que, por antecedentes de "Vistos 6; 7 y 8" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "**DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LTDA**", **Rut: 78.809.560-0**; por ser la oferta más ventajosa y económica para los intereses municipales.
  4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

**DECRETO**

- :
1. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LTDA RUT: 78.809.560-0**, para la adquisición de pañales para adultos, por un monto **de \$ 1.142.400, IVA incluido**.
  2. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.999.001.001
  3. **EMITASE** la Orden de Compra.
  4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**.

"Por Orden del Señor Alcalde"



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)